

CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por ISABEL CASTAÑO GARCIA
y ELENA FLORES VALENCIA

(Corresponde al periodo comprendido entre abril y julio de 1980)

Tratados y Convenios Internacionales

Convenio número 148 de la OIT sobre protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo, publicado en el «BOCG/C», serie C, número 33-II, de 25 de abril de 1980.

El dictamen de la Comisión de Exteriores, favorable por unanimidad a la ratificación del Convenio, fue aprobado por el Pleno de la Cámara celebrado el 12 de junio de 1980 («DS/C», núm. 98) sin debate.

La votación arrojó el siguiente resultado: votos emitidos, 317; votos a favor, 315; abstenciones, 2.

Convenio de complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Colombia. («BOCG/C», serie C, núm. 39-II, de 25 de abril de 1980.)

El dictamen de la Comisión de Exteriores, favorable por unanimidad a la ratificación del Convenio, fue aprobado por el Pleno de la Cámara el día 12 de junio de 1980 («DS/C», núm. 98), arrojando la votación el siguiente resultado: votos emitidos, 314; votos a favor, 314.

Convenio Comercial entre el Reino de España y el Gobierno de la República Democrática Alemana. («BOCG/C», serie C, núm. 40-II, de 25 de abril de 1980.)

El dictamen de la Comisión de Exteriores, favorable por mayoría, fue aprobado en el *Pleno* del Congreso de los Diputados del 12 de junio de 1980 («DS/C», núm. 98).

En la *votación* se produjo el siguiente resultado: votos emitidos, 324; votos a favor, 322; abstenciones, 2.

Convenio entre España e Italia en materia de Seguridad Social, firmado en Madrid el 30 de octubre de 1979. («BOCG/C», serie C, número 41-II, de 25 de abril de 1980.)

El dictamen de la Comisión de Exteriores, favorable por unanimidad a la ratificación del Convenio, fue aprobado sin debate en el *Pleno* de la Cámara del 12 de junio de 1980 («DS/C», núm. 98).

El resultado de la *votación* fue el siguiente: votos emitidos, 324; a favor, 324.

Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente del mar, hecho en Londres el 7 de julio de 1978. («BOCG/C», serie C, núm. 42-II, de 23 de abril de 1980.)

La Comisión de Exteriores emitió dictamen favorable, por unanimidad, a la ratificación del Convenio.

El *Pleno* de la Cámara celebrado el 12 de junio de 1980 («DS/C», número 98) ratificó el Convenio después de la siguiente *votación*: votos emitidos, 324; votos a favor, 324.

Acuerdo sobre transferencia de pensiones entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. («BOCG/C», serie C, núm. 43-I, de 11 de abril de 1980.)

La Comisión de Exteriores emitió dictamen favorable a la ratificación del Convenio, por unanimidad («BOCG/C», serie C, núm. 43-II, de 25 de abril de 1980).

Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Colombia, publicado en el «BOCG/C», serie C, núm. 44-I, de 30 de abril de 1980.

El *dictamen* de la Comisión de Exteriores fue aprobado por unanimidad («BOCG/C», serie C, núm. 44-II, de 25 de junio de 1980).

En el *Pleno* de la Cámara celebrado el 27 de junio de 1980 fue aprobado el Convenio sin debate («DS/C», núm. 105).

El resultado de la *votación* fue el siguiente: votos emitidos, 280; a favor, 274; en contra, 6.

Sobre las enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). («BOCG/C», serie C, núm. 45-I, de 30 de abril de 1980.)

Tras el *dictamen* favorable de la Comisión de Exteriores («BOCG/C», serie C, núm. 45-II, de 25 de junio de 1980), el *Pleno* de la Cámara celebrado el día 27 de junio de 1980 («DS/C», núm. 105) autorizó al Gobierno para ratificar dichas enmiendas.

La *votación* arrojó el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 275; en contra, 5.

Convenio entre España y Japón sobre servicios aéreos firmado en Madrid el 18 de marzo de 1980 y publicado en el «BOCG/C», serie C, número 46-I, de 13 de mayo de 1980.

De la Presidencia del Congreso de los Diputados, se pone en conocimiento de los mismos, que el Convenio anteriormente citado ha sido remitido a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Constitución, por lo que no se precisa la autorización de la Comisión de Exteriores para su ratificación. («BOCG/C», serie C, núm. 46-II, de 30 de mayo de 1980.)

Convenio Adicional al de 23 de octubre de 1969 entre el Estado Español y la República de Austria sobre Seguridad Social hecho en Viena el 14 de noviembre de 1979 y publicado en el «BOCG/C», serie C, número 47-I, de 13 de junio de 1980.

El *dictamen* de la Comisión de Exteriores, favorable por unanimidad («BOCG/C», serie C, núm. 47-II, de 25 de junio de 1980), fue apro-

bado sin debate en el Pleno de la Cámara celebrado el 27 de junio de 1980 («DS/C», núm. 105).

La votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; votos a favor, 271; votos en contra, 4; abstenciones, 1; nulos, 1.

Convenio sobre Humedadales de importancia internacional, especialmente como habitats de aves acuáticas aprobado en Ramsar el 2 de febrero de 1971 y publicado en el «BOCG/C», serie C, núm. 48-I, de 26 de mayo de 1980.

Hasta la fecha que nos ocupa, la Comisión de Exteriores no ha emitido dictamen.

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y la CEE sobre concesión de privilegios e inmunidades a la Oficina de Información y Prensa en Madrid de la Comisión de las Comunidades Europeas. («BOCG/C», serie C, núm. 49-I, de 13 de junio de 1980.)

La Comisión de Exteriores aún no se ha pronunciado sobre dicho Canje de Notas.

Convenio de Asistencia Mutua entre los servicios contra incendios y de socorro portugueses y españoles, cuya firma tuvo lugar en Lisboa el 31 de marzo de 1980 y publicado en el «BOCG/C», serie C, número 50-I, de 23 de junio de 1980.

La Comisión no ha emitido, hasta la fecha que nos ocupa, el dictamen correspondiente.

Acuerdo de Cooperación Técnica complementario del Convenio Social Hispano-Panameño para el desarrollo, en Panamá, de un programa de materias socio-laborales y de formación profesional y Protocolo anejo. («BOCG/C», serie C, núm. 51-I, de 21 de junio de 1980.)

La Comisión de Exteriores no ha emitido dictamen hasta la fecha que nos ocupa.

Protocolo sobre privilegios, exenciones e inmunidades de INTELSAT, hecho en Washington el 19 de mayo de 1978 y publicado en el «BOCG/C», serie C, núm. 52-I, de 25 de junio de 1980.

Pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

Acuerdo de Pesca entre el Gobierno de España y la Comunidad Económica Europea publicado en el «BOCG/C», serie C, núm. 53-I, de 30 de junio de 1980.

Pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

Convenio de Asistencia Mutua Administrativa entre el Reino de España y la República Argentina con el fin de prevenir, investigar y reprimir las infracciones aduaneras, publicado en el «BOCG/C», serie C, núm. 54-I, de 27 de junio de 1980.

Pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Guinea Ecuatorial en materia de telecomunicaciones. («BOCG/C»; serie C, número 55-I, de 27 de junio de 1980.)

La Comisión de Exteriores no ha emitido dictamen hasta la fecha que nos ocupa.

Convenio entre el Gobierno del Estado de Kuwait y el Gobierno del Reino de España sobre transporte aéreo, publicado en el «BOCG/C», serie C, núm. 56-I, de 27 de junio de 1980.

Pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

Acuerdo en materia de Pesca entre el Gobierno de la República del Senegal y el Gobierno del Reino de España y anejo, publicado en el «BOCG/C», serie C, núm. 57-I, de 28 de junio de 1980.

La Comisión de Exteriores no ha emitido dictamen hasta la fecha que nos ocupa.

Acuerdo de Cooperación Social Hispano-Dominicano para el desarrollo en la República Dominicana de un programa en materia socio-laboral y de formación profesional. («BOCG/C», serie C, núm. 58-I, de 5 de julio de 1980.)

Pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

Canje de Notas entre España y el Consejo de Europa relativo a privilegios e inmunidades aplicables a los participantes en la IV Conferencia de Ministros Europeos responsables de las Corporaciones Locales (Madrid, 21 a 23 de mayo de 1980), firmado en Estrasburgo el 13 de mayo de 1980 y publicado en el «BOCG/C», serie C, número 59-I, de 5 de julio de 1980.

Pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

Convenio entre España y la República Socialista Checoslovaca para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y publicado en el «BOCG/G», serie C, núm. 60-I, de 7 de julio de 1980.

Pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

Convenio Internacional de Especies amenazadas de Flora y Fauna Silvestre hecho en Washington el 3 de marzo de 1973 y publicado en el «BOCG/C», serie C, núm. 61-I, de 8 de julio de 1980.

Pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

Acuerdos Ronda de Tokio publicados en el «BOCG/C», serie C, número 62-I, de 20 de julio de 1980 y que comprende los siguientes puntos:

- Protocolo de Ginebra (1979), anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
- Protocolo adicional al de Ginebra (1979), anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
- Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y Protocolo.

- Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, y
- Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio.

Se encuentra pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

Proposiciones de ley

Proposición de ley sobre Derecho de Asilo presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG/C», serie B, número 79-I, de 28 de abril de 1980.

Hasta la fecha que nos ocupa no se ha producido dictamen de la Comisión de Exteriores.

El contenido de la Proposición de ley sobre Derecho de Asilo será comentado ampliamente cuando se produzca el debate en el Pleno de la Cámara.

Proposición de ley sobre Autorización previa de las Cortes Generales para prestación de consentimiento en determinados Tratados Internacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista y publicada en el «BOCG/C», serie B, núm. 99-I, de 11 de julio de 1980.

Pendiente del dictamen de la Comisión de Exteriores.

El sentido de la proposición de ley va encaminada a determinar los requisitos imprescindibles que deberá reunir la previa autorización o autorización necesaria para que el Estado pueda comprometerse en Tratados o Convenios Internacionales.

El señor Arredonda, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, pide en su proposición de ley que se garantice una mayoría de dos tercios en las Cortes para que el Estado preste su consentimiento para obligarse, por medio de Tratados o Convenios que impliquen la integración de España en alianzas políticas o militares institucionalizadas o de carácter permanente. En igual sentido se expresa en el artículo 2 de la proposición de ley en lo relativo a la cesión de facilidades militares o instalación de bases de carácter estratégico.

La proposición añade la necesidad de que cumplido el requisito antes mencionado, el Tratado o Convenio sea sometido a referéndum.

Interpelaciones

Interpelación sobre el Congreso de la Emigración formulada por el señor Peces-Barba Martínez y publicada en el «BOCG/C», serie D, número 208-I, de 3 de diciembre de 1979.

La interpelación se formula en el Pleno del Congreso celebrado el 8 de mayo de 1980 («DS/C», núm. 88).

Plantea el señor Peces-Barba en su intervención la necesidad de la convocatoria de un Congreso General de la Emigración para hacer posible que se inicie lo establecido en el artículo 42 de la Constitución, que alude a la salvaguardia de los derechos económicos de los trabajadores en el extranjero.

Expresa la preocupación del Partido al que representa por la celebración de un Congreso Democrático de las Asociaciones de Trabajadores Españoles emigrantes en Europa, que, según su opinión, supone una desviación de las finalidades genéricas de aquel otro Congreso que su Partido propone. Nos parece oportuno y adecuado, prosigue el señor Peces-Barba, que ese Congreso que ya está en marcha se celebre, pero no puede sustituir al Congreso de la Emigración, mucho menos cuando las noticias que llegan de la reunión celebrada en mayo del año pasado en París por la Comisión organizadora, son de que no estará representado el conjunto de la emigración, sino que sólo representará a los miembros de las asociaciones participantes, así como sus preocupaciones y aspiraciones específicas.

Sin embargo—continúa el diputado interpelante—, el Instituto Español de Emigración podría dar la impresión de que está identificando ese Congreso con el Congreso de la Emigración, lo cual se agrava por la afirmación de la Comisión organizadora antes aludida, de la exclusión de los partidos políticos y las organizaciones sindicales. El derecho a la participación de los partidos políticos y las centrales sindicales en ese Congreso, les viene dado por el derecho que la propia legislación vigente da a los sindicatos de trabajadores a participar en la dirección y en la gestión del Instituto.

Afirma que el PSOE y también la UGT pueden reclamar ese derecho por la gran cantidad de agrupaciones que tienen en toda Europa y, asimismo, aquellos partidos que tengan una representación similar.

Llegado a este punto, el señor Peces-Barba pide le sean aclaradas una serie de dudas, en nombre de su Partido:

— Saber claramente cuál es el planteamiento político general que el Gobierno tiene respecto a la celebración de un Congreso de la Emigración.

— Cuál debe ser, en opinión del Gobierno, el ámbito, la finalidad, el contenido y la forma de convocatoria para la preparación y realización de dicho Congreso. Si el Instituto Español de Emigración está dispuesto a asumir sus responsabilidades y a destinar el dinero a esos fines.

— Si el Gobierno cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para hacer frente a los gastos que origine la preparación y celebración de dicho Congreso y qué previsiones se tiene o la cuantía de esa partida.

— Cuánto lleva gastado el Instituto Español de Emigración en los preliminares de la preparación del denominado Congreso Democrático de las Asociaciones de Trabajadores Españoles Emigrantes, y con cargo a qué fondos se han realizado tales gastos.

— Cuál es el criterio del Gobierno con respecto a la participación, en todas sus fases, en ese Congreso de la Emigración, de los partidos políticos y las centrales sindicales más representativas.

— Si el Gobierno identifica el Congreso de la Emigración con el Congreso Democrático de las Asociaciones de Trabajadores Españoles Emigrantes.

— Si el censo de los trabajadores en Europa va estar en el plazo de seis meses.

Contesta a la interpelación el ministro de Trabajo, señor Sánchez-Terán.

Expresa el ministro de Trabajo la preocupación de su Gobierno por los problemas que afectan a la emigración y pone como ejemplo de ello su reciente viaje, nada más tomar posesión de su cargo, a Estrasburgo, donde depositó ante el Consejo de Europa los instrumentos de ratificación de dos documentos históricos en el ámbito social, la Carta Social Europea y el Convenio para el Estatuto de los Trabajadores Migrantes. Alude también a su participación en las sesiones iniciales de la Primera Conferencia Europea de Ministros responsables de Emigración.

Seguidamente pasa a contestar al señor Peces-Barba. En primer término —comienza el ministro—, Congreso Democrático significa que los compromisarios representan efectivamente a los electores, y a todos

los electores emigrantes. Es claro, afirma el ministro, que esa tarea no puede ser asumida sólo por la Administración y que deben, por tanto, concurrir los partidos políticos, recordando en este punto el ministro los contactos habituales con los parlamentarios y la promoción de sesiones informativas para los emigrantes de Europa y América para explicar la Constitución, que el Instituto realizó a través de representaciones parlamentarias de los diversos grupos representados en la Cámara.

En cuanto al planteamiento del Congreso de las Asociaciones de Trabajadores Emigrantes solicitado por diversas asociaciones, el Instituto Español de Emigración no ha hecho sino cumplir con sus obligaciones legales de amparo del artículo 29 de la vigente Ley de Emigración que contempla la del Congreso de Emigrantes.

Afirma que el Congreso arriba mencionado excede de las habituales pretensiones de constituir una asamblea para estudiar un problema de la emigración, pero eso no significa que pueda ser confundido o identificado, ni sustituir al Congreso General de la Emigración.

La Comisión gestora organizadora de este Congreso—responde el ministro a uno de los apartados de la interpelación del señor Peces-Barba— ha recibido del Instituto Nacional de Emigración 7.013.992 pesetas, desglosados de la siguiente manera:

— 5.013.992 para las reuniones mantenidas por la Comisión gestora en Madrid en tres ocasiones, en Ginebra, París; La Haya, Frankfurt, Bruselas y Londres, y esta cantidad figura en el concepto 225.252 del Instituto Español de Emigración, y los otros dos millones de pesetas, como subvenciones a esa coordinadora, en el concepto 449.491,4 de los presupuestos del Instituto correspondiente a los años 78, 79 y 80.

En cuanto al ámbito, finalidad, contenido y forma de convocatoria del Congreso General de la Emigración, primero, ya señalé que un Congreso de este tipo debe serlo con las debidas garantías en cuanto a sufragio de toda la emigración de Europa y América y si es posible de otros Continentes. Según la opinión del ministro, por su complejidad y envergadura, debería ser convocado desde la Administración, de acuerdo con la representación parlamentaria de los partidos políticos. En cuanto al presupuesto, contesta el ministro de Trabajo, que no existe capítulo destinado a la celebración de ese Congreso, por lo que habría que solicitar un crédito extraordinario que estudia el Ministerio de Hacienda, que tendría que pasar por la vía y el control parlamentario.

En cuanto a la problemática, su Departamento se ha dirigido a la Cámara, para que aquélla fuese examinada por la Comisión de Exteriores.

Afirma no tener ningún inconveniente en la supervisión del mencionado Congreso por los partidos políticos.

El señor Peces-Barba consume su *segundo turno* afirmando no encontrarse del todo satisfecho con las explicaciones del ministro en torno a la incorporación de las Centrales Sindicales a la función directiva del Instituto Español de Emigración, reservándose el derecho a presentar una moción sobre esa parte de la interpelación.

Interpelación sobre Negociaciones con los Estados Unidos de Norteamérica presentada por don Fernando Sagaseta, del Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG/C», serie D, núm. 390-I, de 27 de mayo de 1980.

Tras hacer una amplia exposición introductoria, como fundamento de su interpelación, el señor Sagaseta plantea al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Se propone el Gobierno informar a las Cortes de la ejecución dada al Tratado y demás Acuerdos firmados por los Estados Unidos de América el 24 de enero de 1976?

a) Del número y carácter de las facilidades existentes en la actualidad en territorio español en beneficio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, así como del personal al servicio del Gobierno de los Estados Unidos.

b) Si existe algún Acuerdo en el que se determine que las operaciones de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos desde territorio español con destino a un tercer país, requiere el previo consentimiento del Gobierno español.

c) El volumen y características de la ayuda económica recibida en virtud de los Acuerdos y su destino.

d) La existencia de planes conjuntos de uso de fuerzas españolas en coordinación con los objetivos de fuerzas y planes defensivos de la OTAN, así como del personal militar español en órganos de la Alianza Atlántica.

2.ª ¿Se propone el Gobierno iniciar un debate en las Cortes en relación con las negociaciones ya mencionadas?

3.^a ¿No considera el Gobierno que la decisión política de iniciar esas negociaciones requiere el referéndum previsto en el artículo 92.1 de la Constitución?

4.^a ¿Ha tenido el Gobierno español conocimiento de que cuando ha habido problemas en Oriente Medio o en algún otro sitio, inmediatamente han desalojado los norteamericanos al personal familiar de la Base de Torrejón? En caso afirmativo, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación a la población española?

Interpelación sobre Red de gasoductos y conexión internacional presentada por don Enrique Barón Crespo, del Grupo Parlamentario Socialista. («BOCG/C», serie D, núm. 408-I, de 24 de junio de 1980.)

Las preguntas al Gobierno se resumen en lo siguiente:

1. ¿Tiene el Gobierno algún proyecto concreto de conectar la red española con la red de gasoductos que canaliza a toda Europa occidental el gas soviético e iraní?

2. ¿Sabe el Gobierno español cuál es la posición del Gobierno francés sobre esta cuestión? ¿Es cierto que está poniendo dificultades?

3. ¿Cuál es la postura del Gobierno español sobre el proyecto SEGAMO-2 y la construcción del gasoducto España-Argelia? ¿Es cierto que por parte francesa se trata de que el gasoducto no pase por España?

Interpelación sobre incidencias de la apertura de la verja de Gibraltar sobre el Hinterland y otros problemas actuales del Campo de Gibraltar presentada por don Francisco Cabral Oliveros, del Grupo Parlamentario Comunista. («BOCG/C», serie D, núm. 435-I, de 14 de julio de 1980.)

Se alude en la interpelación a los problemas que afectan al Campo de Gibraltar: inversiones paralizadas, parados, insuficiencia y mal estado de las comunicaciones, y a las previsiones del Gobierno a la hora de abrirse las comunicaciones, así como la construcción de viviendas, mejoras en el orden sanitario, de orden público, etc.

Proposiciones no de ley

Proposición no de ley sobre Principios Básicos para la elaboración de una Ley de Emigración e Inmigración presentada por el Grupo Parlamentario Comunista y publicada en el «BOCG/C», serie D, número 343-I, de 17 de abril de 1980.

Hasta la fecha que nos ocupa no se ha producido dictamen por parte de la Comisión de Exteriores.

Proposición no de ley sobre retirada de las tropas soviéticas de Afganistán presentada por GPS y publicada en el «BOCG/C», serie D, número 415-I, de 1 de julio de 1980.

La moción puede resumirse en la condena de la invasión de Afganistán por tropas soviéticas que atenta contra el principio de la independencia nacional y que compromete, en este caso, la paz y estabilidad del mundo. Condena asimismo la represión desatada contra estudiantes y trabajadores afganos. Se invita, finalmente, al Gobierno español a apoyar todas las iniciativas que, en el marco de las Naciones Unidas o cualquier otro Organismo Internacional, se lleven a cabo para hacer posible la retirada de las Fuerzas Extranjeras de Afganistán y para garantizar la libre autodeterminación del pueblo afgano.

Proposición no de ley sobre solicitud de un debate general sobre política exterior en el Pleno del Congreso presentada por el Grupo Parlamentario Comunista y publicada en el «BOCG/C», serie D, número 425-I, de 9 de julio de 1980.

En la proposición no de ley se expresa la preocupación del Grupo Comunista por la ausencia en el discurso del presidente del Gobierno, durante el debate de la moción de censura, de una abierta y extensa explicación sobre la política exterior.

Argumenta la necesidad de que este debate se produzca en base a los últimos acontecimientos producidos en el contexto internacional: declaraciones del señor Oreja fijando un calendario de entrada de España en la OTAN; declaraciones de Giscard sobre la entrada de España en la CEE; la situación conflictiva del Norte de Africa; el anuncio del señor Oreja de que España va a reconocer a Israel sin

que se respeten antes las Resoluciones de Naciones Unidas; las conversaciones que se iniciarán en breve sobre los Acuerdos con Estados Unidos; la próxima Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, que se celebrará en Madrid en el mes de noviembre, etc.

Propuesta de Resolución sobre Política de emigración presentada por el GPS del Congreso. («BOCG/C», serie D, núm. 433-I, de 14 de julio de 1980.)

Amplia propuesta que, partiendo de lo establecido en la Constitución sobre la protección a los trabajadores migrantes, desarrolla una vasta panorámica sobre la situación del trabajador emigrante, la importancia cuantitativa y cualitativa del fenómeno; el anacronismo de la legislación actual; las medidas a adoptar por el Gobierno, etc.

Preguntas con respuesta oral

Pregunta sobre Negociaciones Hispano-Marroquíes presentada por don Manuel Marín González, del GPS, para la que se solicita respuesta oral en el seno de la comisión correspondiente. («BOGC/C», serie E, núm. 226-I, de 17 de abril de 1980.)

El fundamento de la pregunta se basa en la denuncia hecha por un prestigioso diario español sobre el transporte por territorio español de cítricos marroquíes, cuestión que fue desmentida rotundamente por el Gobierno español. Ante este hecho se plantean las siguientes preguntas:

1.^a En los Acuerdos firmados el 29 de diciembre de 1979, Acuerdo sobre Transportes Terrestres, Acuerdo sobre Transportes Marítimos y Protocolo de Pesca, estableciendo una prórroga para el Acuerdo transitorio de junio de 1979 entre España y Marruecas. ¿Existió algún otro Acuerdo, Protocolo, Nota, Carta o Cláusula en la que el Gobierno español incluía algún tipo de compromiso en materia de transporte y tránsito de agrios por territorio español con destino a la CEE? Si no fue exactamente el 29 de diciembre, ¿existió tal compromiso antes o después?

2.^a Si el Gobierno español negó tal compromiso, ¿cómo se explica que el representante marroquí en las negociaciones actuales exija el cumplimiento de un Acuerdo que no existió?

3.^a No existiendo tal compromiso, ¿cómo es posible que el secretario de Estado para Asuntos Exteriores, señor Robles Piquer, haga referencia a un Protocolo para el tránsito de agrios y afirme que «los dos Acuerdos el de Pesca y el de los Agrios— son contemporáneos, pero no están ligados entre sí»? ¿Acaso el término «contemporáneo» se refiere al 29 de diciembre de 1979?

4.^a Por último, ¿por qué el Ministerio de Asuntos Exteriores no ha enviado el citado Acuerdo y el Protocolo a las Cortes Generales como está obligado a hacerlo por la Constitución?

Pregunta sobre Agregadurías Laborales en la República Federal Alemana presentada por don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Cámara. («BOCG/C», serie E, núm. 231-I, de 24 de abril de 1980.)

La pregunta alude al impedimento puesto por las autoridades alemanas para el funcionamiento de las Oficinas Laborales españolas en la RFA de asesoramiento jurídico procesal de los trabajadores españoles en aquel país. Según declaraciones del embajador de la RFA en Madrid tales oficinas no forman parte de la Embajada española, ni de sus Consulados. En vista de lo cual el diputado formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué piensa hacer el Gobierno para garantizar el cumplimiento del Acuerdo Hispano-Alemania del 17 al 24 de octubre de 1962 y del párrafo II del artículo 45 del Convenio Hispano-Alemania de Seguridad Social de 4 de diciembre de 1973?

2.^a ¿Piensa el Gobierno ordenar, antes del 31 de marzo de 1980, la expedición de certificados al personal de las Oficinas Laborales en los que conste su dependencia de la Embajada de España en Bonn?

Pregunta sobre situación del personal en el exterior dependiente del Instituto Español de Emigración presentada por don Francisco Ramos Fernández Torrecilla, del Grupo Socialista y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente. («BOCG/C», serie E, núm. 263-I, de 13 de mayo de 1980.)

Alude a la situación creada en la RFA por la situación de las Oficinas Laborales y manifiesta su preocupación por la situación del personal dependiente del IEE que en algunos casos, algunas Emba-

jadadas no reconocen como personal propio. Tras aludir a que estos casos suceden por la falta de unidad en nuestro servicio exterior, interroga al ministro de Asuntos Exteriores sobre las medidas que piensa adoptar para que a todos los funcionarios y empleados del IEE se les provea de la documentación correspondiente como miembros de nuestra Embajada y concretamente sobre las que se hayan adoptado en relación con el personal de las Oficinas Laborales en la República Federal Alemana.

Pregunta sobre la libertad del general uruguayo Liber Seregni, presentada por don Luis Yáñez-Barnuevo y Miguel Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente. («BOCG/C», serie E, núm. 265-I, de 13 de mayo de 1980.)

El fundamento de la pregunta se basa en la Carta que el día 19 de noviembre de 1979, los portavoces de todos los grupos parlamentarios del Congreso firmaban y dirigían al presidente de la República del Uruguay pidiendo la libertad del general Liber Seregni, que fuera candidato a la Presidencia de la República en las últimas elecciones presidenciales que se dieron en Uruguay.

Al haber transcurrido cinco meses desde aquella fecha, plantean al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Ha realizado el Gobierno alguna actuación, por una u otra vía, tendente a obtener la puesta en libertad del general Seregni?

Pregunta sobre Política Regional en relación con las negociaciones con la Comunidad Económica Europea presentada por don Miguel Angel Arredonda Crecente, del Grupo Parlamentario Andalucista, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente («BOCG/C, serie E, núm. 326-I, de 12 de julio de 1980.

La pregunta se resume en los siguientes puntos:

1. ¿Se han celebrado contactos a nivel técnico a fin de examinar la situación en materia de política regional?
2. ¿Qué medidas se han adoptado o se piensan adoptar para poder, en su día, beneficiarse de las ayudas del FEDER?

3. ¿Existe alguna definición de zonas prioritarias a las que pudiera aplicarse preferentemente esa ayuda

4. ¿En qué ha consistido la revisión de los objetivos y mecanismos de la política regional o en qué consistirá y cuándo se va a llevar a cabo?

Preguntas con respuesta escrita

Pregunta sobre el apoyo de España a la candidatura de la RFA en la Asamblea General de las Naciones Unidas, presentada por don Luis Yáñez-Barnuevo, del Grupo Parlamentario Socialista, y para la que solicita contestación por escrito («BOCG/C», serie E, número 470-I).

Contestación a la pregunta sobre la Ayuda del Gobierno español al sistema sandinista de televisión en Nicaragua, presentada por don don Pedro Bofill Abeilhe, del Grupo Parlamentario Socialista («BOCG/C», serie F, núm. 472-II, de 2 de abril de 1980).

La contestación formulada en nombre del Gobierno por el ministro de Cultura, se resume en lo siguiente:

No es cierto que el subdirector general retrase la ayuda de Radio-Televisión Española a la Televisión Nicaraguense.

En cuanto a que no se envió a Nicaragua al realizador Juan Mediavilla Ariza por ser del PSOE, no pueden aceptarse, según consta en la respuesta, las acusaciones vertidas aquí, ya que en Televisión Española trabajan numerosos realizadores, entre ellos afiliados al mismo partido que el señor Mediavilla, sin que hasta ahora ninguno pueda decir que son discriminados por cuestiones ideológicas.

En cuanto a que la ayuda se retrasa a Nicaragua, quizá por no ser su sistema político especialmente grato al subdirector general de RTVE, manifiesta que el citado subdirector general es el responsable de la ayuda al sistema sandinista y ha recibido el reconocimiento y agradecimiento del máximo responsable de la Televisión oficial nicaragüense.

Respecto a la última pregunta de si no debería el señor Ezcurra, vicepresidente de la Organización de Televisión Iberoamericana (OTI) encauzar con mayor flexibilidad las relaciones del Gobierno español con el Sistema Sandinista de Televisión oficial en Nicaragua, se con-

testa que el señor Ezcurra ostenta este cargo de vicepresidente durante tres bienios consecutivos sin que hasta el momento haya recibido ni un solo voto de censura.

Contestación a la pregunta sobre transporte de naranjas marroquies por España, formulada por don Francisco Javier San Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista («BOCG/C», serie F, núm. 502-II, de 17 de abril de 1980).

La contestación formulada por el ministro de Transportes y Comunicaciones tiene el siguiente contenido:

1. El Acuerdo de transportes terrestres suscrito entre los Gobiernos de España y el Reino de Marruecos el día 28 de diciembre de 1979, establece el marco general de las condiciones del transporte internacional ferroviario y por carretera entre ambos países, supeditado a la determinación ulterior de contingentes de tráfico y número de autorizaciones a intercambiar entre los países firmantes. Por ello, como se ha dicho en contestación a otra pregunta similar, no se prejuzga su incidencia, que dependerá de los estudios pertinentes y modalidades de aplicación; todo lo cual se efectuará teniendo en cuenta los intereses del sector agrario español y, en particular, la defensa del sector de cítricos.

2. El Acuerdo prevé un protocolo adicional que tiene como finalidad concretar por ambas partes las condiciones de aplicación del acuerdo. Dicha concreción no se ha efectuado y deberá ser objeto de negociación.

No existen cláusulas secretas sobre el asunto.

3. Tampoco existen cartas o compromisos adicionales contraídos al respecto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4. Los Acuerdos con el Reino de Marruecos han sido aprobados por el Gobierno.

Contestación a la pregunta sobre Convención franco-española formulada por la diputado María Rubies Garrofé («BOCG/C», serie F, número 544-II, de 22 de abril de 1980).

La contestación formulada por el ministro de Asuntos Exteriores se resume como sigue:

El único Convenio franco-español concluido en 1963 fue el relativo al aprovechamiento del cauce superior del Garona, hecho en París el 29 de julio de 1963.

En virtud de este Convenio se acordó, entre otras cosas, la construcción de un embalse cuya cola se encuentra en territorio español. En esta coyuntura, Productora de Fuerzas Motrices, filial de FECSA, adquirió los terrenos necesarios y los cedió al Estado español. En compensación, de la energía que PFM facilita a Electricite de France, a solicitud de ésta, recibe un tanto alzado de tres millones de kW/h anuales.

El embalse se encuentra agua abajo del puente del Rey en relación al territorio español, y aguas arriba del mismo, en relación a Francia.

El asunto no afecta directamente, en ningún sentido, al municipio en que el embalse está enclavado.

El Convenio franco-español de 1963 se encuentra en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección de Tratados, y ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1964.

Contestación a la pregunta sobre Ley de Emigración, formulada por don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Parlamentario Socialista («BOCG/C», serie F, núm. 652-II, de 19 de junio de 1980).

El Gobierno, y más concretamente el Ministerio de Trabajo —contesta éste mismo— ha terminado los estudios necesarios para la presentación de una Ley de Emigración que contemple no sólo las medidas orientadas hacia el retorno de nuestros trabajadores, sino también incidiendo en la asistencia necesaria para la emigración, antes y después de la misma. A continuación se señalan las diferentes medidas que el Gobierno ha llevado a cabo a favor de la emigración:

- Participación en Conferencias y Organismos Internacionales.
- Servicios educativos.
- Acción asistencial.
- Acción cultural.
- Casas de España.
- Convenios de emigración y Seguridad Social y negociaciones bilaterales.
- Actividad legislativa.

Pregunta relativa a la Selección de funcionarios destinados a la República de Guinea Ecuatorial, presentada por don Miguel Angel Arredonda, del Grupo Parlamentario Andalucista («BOCG/C», serie F, número 657-I, de 15 de abril de 1980).

Se refiere la pregunta a la ayuda de tipo económico y carácter técnico que el Gobierno de España está prestando a la República de Guinea y que, en escasísimo tiempo ha hecho necesario el reclutamiento de técnicos y expertos de los distintos departamentos ministeriales. En este apresuramiento, los criterios de selección de este personal responde, la mayoría de las veces, a criterios subjetivos y no muy ortodoxos desde el punto de vista reglamentario.

Esta situación puede repercutir, tanto en la eficacia de estos funcionarios, como en la imagen de España ante ese país y ante el mundo. Ante estos hechos se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Son ciertas las informaciones relatadas en el cuerpo de este escrito?

¿Cuál ha sido el sistema de selección de funcionarios, expertos y técnicos destinados a la República de Guinea Ecuatorial?

Si los métodos no han sido los adecuados, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para corregir estas anomalías?

La contestación a la pregunta aparece en el «BOCG/C», serie F, número 657-II, de 24 de mayo de 1980.

En resumen, la respuesta del Ministerio de la Presidencia reconoce el carácter de urgencia que tuvo la cooperación con Guinea, por lo que tuvo que establecerse un plan de reclutamiento que se apartaba del de las plantillas a cubrir por los procedimientos fijados por el Derecho Administrativo y que consistía en el esquema de las comisiones de servicio previstas en el artículo 41.1 C de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado o el artículo 20.1 C del Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos. En cumplimiento de esta decisión fue aprobado el Real Decreto 163/1980, de 25 de enero, que complementa esta regulación con dos previsiones que se estimaron indispensables para favorecer la plenitud de nuestra ayuda en Guinea en circunstancias tan excepcionales. La primera garantiza a los funcionarios allí destacados que podrán volver a su puesto de trabajo que tuvieran con anterioridad, y en segundo lugar, ampliar las con-

diciones económicas por indemnización de residencia en atención a las especialísimas condiciones de vida en Guinea en este período de transición.

Estas comisiones de servicio se conceden por períodos de un año.

En cuanto a los criterios de selección serían, en síntesis, los siguientes:

1. Responsabilidad de la selección de cada Ministerio.
2. Urgencia. En algunos casos han debido excluirse funcionarios idóneos que no podían incorporarse inmediatamente.
3. Voluntariedad. En circunstancias tan especiales ha sido el criterio dominante y nadie se encuentra allí en contra de su voluntad.
4. Anterior experiencia en Guinea Ecuatorial.
5. La necesaria adecuación a los deseos específicos manifestados por las autoridades guineanas.
6. Dadas las condiciones de vida, se han tenido en cuenta otros factores a la hora de seleccionar: preferencia de solteros, etc.

Pregunta sobre acogida a refugiados cubanos, formulada por doña María Victoria Fernández España, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática («BOCG/C», serie F, núm. 49-I, de 3 de mayo de 1980).

Tomando como antecedente los sucesos de la Embajada de Perú en La Habana, donde se refugiaron miles de cubanos, la diputada pregunta al Gobierno si piensa utilizar los canales de relaciones establecidos tanto con los dirigentes centristas como con los Países del Pacto Andino y de qué manera para solucionar el problema de estos refugiados que se encuentran sin visados para salir de la Embajada donde están asilados.

La contestación formulada por el Ministerio de Asuntos Exteriores se resume en lo siguiente:

Desde 1960, el Consulado General de España en La Habana, ha facilitado visado a más de doscientos mil ciudadanos cubanos que viajaron a Madrid como primer paso para fijar su residencia en otro lugar después. El número de visados concedidos a ciudadanos cubanos durante el año 1979 fue de 14.837. Al margen de este esfuerzo continuado, en la reciente reunión de Ministros de Asuntos Exteriores del Pacto Andino, que se celebró en Lima el 9 de abril de 1980, concretó el compromiso de solidaridad del Pacto con la difícil situación creada al Gobierno peruano por la entrada masiva de asilados en su Embajada en

La Habana, anunciando que el Gobierno español recibirá 500 de estos asilados. Asilados que ya han llegado prácticamente en su totalidad, en tres expediciones aéreas, a España, donde ya han recibido las primeras ayudas de emergencia de la Cruz Roja y otros organismos asistenciales.

Pregunta sobre derechos de un ciudadano español, formulada por don José Vázquez Fouz, del Grupo Parlamentario Socialista («BOCG/C», serie F, núm. 809-I, de 14 de mayo de 1980).

Alude la pregunta al apresamiento el 9 de noviembre de 1979 por la Marina marroquí del barco de bandera libia y base en Las Palmas de Gran Canaria «Libda», cuyo capitán es el súbdito español, residente en Pontevedra, don Francisco Giráldez Cordeiro, que aún permanece retenido. Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

1. ¿Qué gestiones o providencias ha tomado el Gobierno para la liberación de don Francisco Giráldez?
2. ¿Sus derechos como ciudadano español en un país extranjero han estado en todo momento asegurados?

La contestación a la pregunta formulada por el ministro de Asuntos Exteriores se resume en las siguientes consideraciones («BOCG/C», serie F, núm. 809-II, de 26 de junio de 1980).

El Ministerio de Asuntos Exteriores, desde el momento mismo del apresamiento del «Libda», dio órdenes inmediatas al embajador de España en Rabat para que realizara las gestiones oportunas para hacer efectiva la protección consular a los súbditos españoles tripulantes del barco e intentara su liberación.

Las gestiones de todo tipo y todos los niveles llevadas a cabo dieron como fruto la liberación de los tripulantes el 17 de diciembre, a excepción del señor Giráldez, quien en su calidad de patrón del buque, se le responsabiliza de pescar en zona de pesca exclusiva.

Las gestiones realizadas posteriormente permitieron al señor Giráldez ser visitado por su familia, y nuevas entrevistas del embajador de España en Rabat con el director general de la Marina Mercante marroquí y con el ministro de Asuntos Exteriores marroquí, señor Bucetta, consiguiendo igualmente una entrevista entre el señor Vázquez, autor de esta pregunta, con el consejero del rey Hassan, señor Bem-suda. El resultado de todas estas entrevistas es la respuesta de que,

lamentándolo mucho, las autoridades marroquíes no pueden acceder a nuestros deseos, alegando que el patrón del buque es responsable primero y directo de las acciones por las que ha sido apresado el navío y que no puede, con arreglo a su legislación interna, aceptarse la posibilidad de que sea liberado ni tan siquiera reemplazado por otra persona.

La Embajada de España en Rabat, como el depositario de los bienes del Estado español en el Aaiún, en vista de los hechos, han hecho todo lo posible para acelerar los trámites procesales para el embargo del buque «Libda» que, en principio, supondría el inmediato cese de responsabilidades por parte del señor Giráldez como patrón del buque, quien entonces sería puesto en libertad.

Pregunta sobre situación de los pesqueros onubenses retenidos en Angola, presentada por don Fernando Soto Martín, del Grupo Parlamentario Comunista («BOCG/C», serie F, núm. 842-I, de 29 de mayo de 1980).

Se plantean los siguientes problemas en relación con este hecho:

1. Retención de 32 tripulantes.
2. El hecho de que aunque sean liberados la mayoría, pueden quedar retenidos técnicos o parte del personal.
3. La lógica preocupación de sus familiares y onubenses en general.
4. La ruina de dos pequeños armadores.

En la pregunta se recuerda que ya en el año 1977 se produjeron apresamientos ante el no reconocimiento del Gobierno angoleño por parte de España y desde entonces el Gobierno español ha seguido una política que beneficia a los grandes armadores con convenios propios, a la par que perjudica nuestras relaciones con esa nación y no tenía en cuenta el sufrimiento humano de nuestros pescadores y sus familias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Comunista pregunta al Gobierno:

1. ¿Por qué en tres años no se ha llegado a un acuerdo pesquero?
2. ¿Cuáles han sido los resultados e incidencia de las reuniones que hubo antes de Semana Santa con la Delegación angoleña, encabezada por el ministro de Pesca?
3. ¿Cuáles son los proyectos del Gobierno para la solución del problema?

4. ¿Por qué hasta ahora el Gobierno ha seguido una política de no darse por enterado de que barcos españoles sin licencia faenaban en Angola y aplazar las conversaciones con este país no respetando los legítimos derechos del pueblo angoleño?

La contestación formulada por el Ministerio de Asuntos Exteriores dice lo siguiente: («BOCG/C», serie F, núm. 842-II, de 22 de julio de 1980).

Desde el establecimiento de relaciones diplomáticas con Angola el 20 de octubre de 1977 —aunque la Embajada no fue establecida hasta marzo de 1979— la Administración española, afirma, hizo numerosos intentos de aproximación a las autoridades angoleñas, encontrando escasa receptividad. Transcurrió aproximadamente un año desde el establecimiento de la Embajada y la visita del ministro angoleño de Pesca. Visita que culminó con la firma de un Protocolo de Cooperación Pesquera Hispano-Angoleño el 29 de marzo. En este Acuerdo se prevé la negociación de un Convenio pesquero, dando la posibilidad en el mismo a unos 40 barcos que estaban faenando ilegalmente en aguas de Angola.

En el Convenio se recogen los siguientes puntos de interés:

1. Autorización para capturar 18.000 toneladas de marisco, lo que permite faenar a 60 barcos marisqueros españoles.

— Autorización a 12 atuneros, sin límite de tonelaje de capturas.

— Posibilidad de capturar de la cuota de Angola en la ICSEAF, que supone más de 12.000 toneladas al año.

2. Formación profesional de 29 becarios angoleños en diferentes especialidades pesqueras en España.

3. Realización de una prospección científica para investigar las posibilidades de pesca de cefalópodos en aquella zona.

4. Realización de estudios económicos sobre temas relacionados con la pesca en los cinco principales puertos angoleños.

5. Realización de dos proyectos económicos (complejo de frío y congelación y reparación de una línea de conservas de jurel) en Angola, financiados por la flota marisquera y atunera que obtenga las licencias de pesca.

6. La flota española que pesque en aquellas aguas estará obligada a desembarcar gratuitamente una proporción de pescado variado por cada tonelada de marisco.

El Convenio tiene una duración de tres años, con renovaciones tácticas anuales.

En lo que concierne al apresamiento de los pesqueros que llevaban a bordo 32 tripulantes a los que se les han impuesto diversas multas, se hace constar que la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores mantuvo informados a los familiares, en todo momento, quienes han manifestado su satisfacción por la asistencia que se les ha prestado.

Pregunta sobre preso político encarcelado en Uruguay presentada por don Pedro de Silva Cienfuegos Jovellanos, del G. P. Socialista. («BOCG/C», serie F, núm. 1.010-I, de 17 de julio de 1980.)

Se refiere la pregunta al encarcelamiento en Uruguay desde 1972 del ciudadano español José Luis Alvarez del Monte, deportista y figura destacada del ajedrez, habiendo sido desatendido por las autoridades españolas durante el régimen franquista. Numerosos organismos y entidades españolas han realizado gestiones ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, quien respondió que Alvarez del Monte cumplirá condena, a juicio de las autoridades uruguayas, el 25 de junio de 1981. En abril de 1980 se promulgó en Uruguay una ley, refrendada por el Consejo de Estado, por la que se concedía a todos los presos políticos extranjeros que hayan cumplido una parte sustancial de la pena, como es el caso de Alvarez del Monte, la libertad «anticipada».

Varios países han aceptado, según la familia de Alvarez del Monte, dar asilo a este asturiano.

A la vista de tales antecedentes se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son las gestiones diplomáticas que ha realizado nuestro Gobierno cerca de las autoridades uruguayas? ¿Se ha pedido formalmente la liberación de nuestro compatriota?

2. ¿Qué tiene previsto hacer el Ministerio de Asuntos Exteriores en caso de que sea denegada la liberación de Alvarez del Monte, cuando se ha dictado una ley en Uruguay que ampara su puesta en libertad, ley cuya aplicación, por ahora, se viene retrasando?

SENADO

Por FRANCISCO ALDECOA

Declaraciones del Gobierno

Sobre política exterior española con relación a Iberoamérica, en especial en los órdenes comercial, científico y tecnológico. «DS/S» de 8 de abril de 1980, pp. 2164 a 2175, correspondientes al pleno núm. 49 del Senado.)

Interviene en primer lugar el Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre), que expone los rasgos esenciales de la política exterior en relación con Iberoamérica. Subrayó cuatro preocupaciones concretas:

- La situación en El Salvador y el asesinato de monseñor Romero.
- Las relaciones con Guatemala después del asalto a la Embajada española.
- La toma de rehenes en la Embajada de la República Dominicana en Bogotá.
- Las violaciones de los Derechos Humanos.

«Nuestras relaciones con los pueblos iberoamericanos constituyen una de nuestras dimensiones esenciales e irrenunciables de nuestra política exterior (...), de manera que Iberoamérica aparecerá como el componente que equilibre y armonice nuestra integración en Europa.» Posteriormente dijo el señor Oreja que hay dos principios generales de nuestra acción exterior, el de la no injerencia en asuntos internos y el de promoción de los derechos humanos, «que no los entendemos como contradictorios, sino como complementarios», añadiendo que la política de Estado está encerrada en la Corona, según el artículo 56 de la Constitución.

Los principios inspiradores de la política exterior con Iberoamérica —dijo— son:

— Interdependencia, sin que predomine un elemento, el cultural o el económico, en perjuicio del otro.

— Credibilidad, refiriéndose al realismo con que ha de estudiarse cada proyecto.

— Continuidad, que exige una acción llevada hasta sus últimas consecuencias.

— Con unidad, España en Iberoamérica debe inscribirse en un marco de solidaridad y ha de estar encaminada a la idea de esa Comunidad Iberoamericana de Naciones, que debe ser el objetivo último y obligado al que habrá de dar cuerpo.

Además de estos principios enumerados, expuso una serie de ejes a tener en cuenta:

— Ser eslabón entre el mundo europeo y la realidad iberoamericana, contribuyendo a encauzar las relaciones entre Iberoamérica y las Comunidades europeas, y haciéndolo con afán de servicio, no como puente, sino con afán de servir de eslabón entre dos mundos.

— Coordinar nuestros esfuerzos en los foros internacionales al servicio de los intereses de los pueblos iberoamericanos.

Continuó el señor Oreja exponiendo los instrumentos con los que dispone para realizar lo ya dicho:

— El Ministerio de Asuntos Exteriores, encaminado a conseguir el principio de unidad de acción exterior.

— La reorganización del Instituto de Cooperación Iberoamericana recogida en un Real Decreto de 11 de octubre pasado, tiene como objeto esencial convertir el Instituto en un instrumento más flexible y eficaz al servicio del fomento y la coordinación con Iberoamérica, no sólo en el terreno cultural, sino también en el económico y el científico-técnico. (Hizo un exhaustivo análisis de la transformación producida en sus funciones, fines y, por tanto, en su estructura.)

En el plano de la cooperación política bilateral, citó los viajes de los Reyes y los del Presidente del Gobierno. «Estos viajes han servido —dijo— para poner de manifiesto lo que deben ser unas modernas relaciones sobre unas bases de igualdad volcadas hacia el futuro entre España e Iberoamérica».

En cuanto a Convenios, citó los de doble nacionalidad y el Acuerdo de Complementariedad Diplomática entre España y Colombia, que está pendiente de autorización por las Cortes Generales, y que es el primero

de esta naturaleza, por el cual, donde no exista representación diplomática de uno de los dos países, el otro lo cubre, mediante una fórmula de apoyo diplomático.

En la vertiente multilateral de la cooperación política, subrayó en primer lugar la larga etapa de fructífera colaboración con la OEA, en la que participamos—dijo—desde hace años en nuestra condición de observador permanente.

Por otra parte, la obtención por parte de España del Estatuto de observador del Pacto Andino. «Esta nueva fase de relaciones con el Pacto Andino se ha traducido en la posibilidad que se nos ha brindado de participar en calidad de observador en las reuniones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Pacto Andino, el llamado Consejo Andino, a cuyo acto de constitución tuve el honor de asistir el pasado 11 de noviembre en Lima.»

«Junto a la Constitución del Consejo Andino, quiero llamar la atención sobre la creación el pasado mes de octubre del Parlamento Andino, llamado a ser la expresión de las Asambleas Parlamentarias de los países miembros en esta etapa de integración política del Pacto.»

Hasta aquí se compone la exposición de lo referente a la cooperación política, y ahora pasa a enumerar la dimensión económica y comercial.

En el plano institucional, destaca nuestras relaciones con las principales organizaciones económicas iberoamericanas; en primer lugar, destaca el ingreso de España como miembro de pleno derecho en la Comisión Económica para América Latina de la ONU. Está prevista la creación de una oficina denominada Programa de Cooperación CEPAL-Instituto de Cooperación Iberoamericana, encargada de una variada gama de actividades, entre las que figura la celebración de una Conferencia de Ministros de Economía del Area Iberoamericana, que se va a reunir en Madrid a finales de noviembre. En otoño de 1978, España entró, asimismo, en el Comité Directivo del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, como cabeza de grupo del área norte de Iberoamérica, constituido por México, Venezuela y los países centroamericanos.

Posteriormente, hizo una breve referencia a las relaciones con el SELA (Sistema Económico Latino Americano); al programa petroquímico con el Pacto Andino; a la línea de crédito concedida por España al CAF (Cooperación Andina de Fomento), por 10 millones de dólares; a la constitución en el mes de enero del 80 del Banco Exterior de España y los Andes (Exterbandes), y a la participación de España en el Banco Interamericano de desarrollo (BID).

En el terreno puramente comercial, señaló cómo nuestras relaciones con Iberoamérica arrojan un saldo particularmente alentador que refleja el constante incremento de nuestros intercambios globales, así como nuestra creciente participación en el desarrollo económico y social de todos los países de la región.

Después de resaltar las cifras de la evolución de nuestros intercambios, demostró que reflejaban una reducción de la balanza comercial en el conjunto de Iberoamérica.

Señaló, por orden de importancia, los siete países con los que mantenemos unas relaciones comerciales de especial relieve, que son: Argentina, Venezuela, México, Cuba, Colombia y Chile, así como una importante participación en grandes complejos de obras públicas en Santo Domingo, El Salvador, Perú, Ecuador y Argentina; en la participación de explotación de materias primas, en las inversiones directas de capital, etc.

Concluyó este capítulo de la cooperación económica y comercial con las siguientes palabras:

«La complementariedad de las opciones iberoamericanas y europeas de nuestra política exterior, a la que aludía al principio de mi intervención, resulta especialmente patente en los campos económico y comercial, y se manifiesta en una doble dirección: por un lado, de Europa hacia Iberoamérica, a través del vehículo de penetración y de relación que suponen los especiales y estrechos vínculos que unen a España con aquel continente, y, por otro lado, de Iberoamérica hacia Europa, ya que la adhesión de España como miembro de las Comunidades permitirá una mejor defensa de los intereses globales iberoamericanos en el seno de la Europa Comunitaria.

Es, por lo tanto, desde la doble perspectiva del reforzamiento de los vínculos de España con Iberoamérica y con Europa, por un lado, y de estos dos grandes bloques entre sí, por otro, como han de entenderse tanto la solicitud de adhesión de España a las Comunidades como la esencial e irrenunciable dimensión iberoamericana de nuestra política exterior. España, sin por ello pretender canalizar en exclusiva las relaciones Iberoamérica-Comunidades europeas, puede y debe servir de eslabón entre ambas áreas—dados sus lazos con ambas—, ofreciendo sus servicios en este sentido.»

Pasando al terreno de la cooperación científica y técnica con Iberoamérica, destacó su potenciación por tres motivos fundamentales:

- En primer lugar, por su contribución decisiva al desarrollo económico y social de todos los pueblos de Iberoamérica.

- En segundo lugar, por el «efecto multiplicador» que tiene, en orden a incrementar nuestra presencia en el área.
- Finalmente, por su papel favorecedor de los movimientos de integración regional iberoamericana.

«Dentro de este contexto, España está desempeñando un papel especialmente importante en materia de cooperación técnica y científica con Iberoamérica, que tiende a incrementarse por estas dos razones: por un lado, porque nuestro nivel medio de desarrollo nos sitúa en unas condiciones privilegiadas para la transferencia tecnológica, y, por otro, porque nuestras afinidades culturales e idiomáticas acrecientan nuestra capacidad de transferencia, al permitir una mejor y menos costosa asimilación de la técnica y de la experiencia españolas.»

En el plano multilateral, existen diversos programas de cooperación científico-técnico, tanto en la OEA, como en el Pacto Andino, citó algunos de ellos como el Centro Internacional en Ciencias Internacionales (CIECA), o el Instituto Tecnológico Andino, con sede en Venezuela, o el Centro Andino de Capacitación Pesquera, con sede en Ecuador...

«Resulta, sin embargo —dijo—, que en el campo bilateral se hallan las mayores realizaciones; en el campo científico, con Méjico y Chile. En el desarrollo de recursos hidráulicos, con Brasil y Ecuador. En materia de desarrollo forestal existen programas con Honduras y Chile. En Ingeniería Naval, en cooperación nuclear, en el terreno turístico, en planificación Industrial...»

Por último, señaló la vertiente social de la cooperación técnica con Iberoamérica, que se manifiesta en las numerosas acciones que ejecuta el Ministerio de Trabajo en cooperación con el de Asuntos Exteriores.

Se refirió, a continuación, a la redacción de un anteproyecto de ley de Cooperación que en breve plazo dará a conocer al Parlamento. Después de referirse a la cooperación cultural, manifestó:

«Las relaciones de cooperación entre los países de Iberoamérica, viven un proceso de progresiva institucionalización, en el que participa España y que se traduce en la creación de organizaciones intergubernamentales iberoamericanas, volcadas en sectores específicos de la cooperación, dos de las cuales —la Oficina de Educación Iberoamericana y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social—, tienen su sede precisamente en España.»

Por último, hizo una referencia al esfuerzo desplegado por España con relación a Nicaragua y terminó su alocución con las siguientes palabras:

«Queda un larguísimo camino por recorrer y son muchísimas las cosas que faltan por hacer. Somos conscientes de que los medios que estamos poniendo al servicio de la cooperación con Iberoamérica son claramente insuficientes. Ello permite incluso que, en muchos casos, otros países ocupen posiciones que nosotros no estamos en condiciones de abarcar (...) Se trata de una tarea, y lo saben sus Señorías, que bien vale la pena, que ha contado desde el primer momento con el impulso de la Corona, con la decidida voluntad del Gobierno, con el respaldo de todas las fuerzas políticas y con el pleno apoyo del pueblo español.»

El Debate se celebró en el pleno del Senado del 17 de junio de 1980 y debido a su extensión, lo recogeremos en el próximo número.

Convenios Internacionales

Remitidos por el Congreso de los Diputados y aprobados por asentimiento en el Pleno del Senado celebrado el 9 de abril de 1980, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94.I de la constitución.

— La Carta Social Europea, hecha en Tunin el 18 de octubre de 1961 y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 29 del 5 de marzo de 1980.

Resumimos las intervenciones tomadas del *Diario de Sesiones* número 50, del 9 de abril. En primer lugar intervino el señor Monge Recalde en representación del Grupo Mixto, que manifestó que iba a dar la aprobación por dos razones fundamentales:

1.^a El que nuestro país a través de la aprobación de esa carta, se integre en ese colectivo de países europeos, parte en la Carta.

2.^a Su aprobación va a exigir de todos los interlocutores sociales y del propio Gobierno un esfuerzo de adaptación a los nuevos tiempos (...) debe dar lugar a un desarrollo intensivo y profundo de una acción política y legislativa a fin de alcanzar cuotas más altas de justicia, de solidaridad y de igualdad social.

A continuación por el Grupo Socialista Andaluz, tomó la palabra el senador, señor Estrella que comenzó señalando:

«Que buena parte de los preceptos contenidos en él, están ya superados, en nuestro caso concreto tanto por la legislación y la práctica

como por supuesto, los preceptos que están contenidos en la propia Constitución española. Sin embargo, la ratificación de este Convenio supone un paso importante en la medida que viene a integrar a España dentro de eso que se viene llamando Derecho Social Europeo y que, por tanto, supone un paso dentro de la integración de España en Europa.

Este Derecho Social Europeo está en fase de revisión. En septiembre de 1978, la propia Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, planteaba la revisión de la Carta.

La Carta tiene una serie de aspectos que hace referencia a cuestiones que se refieren a las relaciones internacionales, a las relaciones sociales entre los distintos países miembros y esto cuando se está negociando por parte de nuestro país el ingreso en el Mercado Común, es importante (...)» más adelante dijo: «...teniendo en cuenta la situación discriminatoria de los trabajadores españoles en Europa, entendemos que la aprobación de la Carta puede dar mayor fuerza moral al Gobierno, a la hora de defender las relaciones bilaterales o el proceso de integración en relación con el Mercado Común y a equiparar las condiciones de nuestros trabajadores de los restantes países europeos». Terminó diciendo el señor Estrella que «queremos dejar muy clara, taxativamente, la posición que los socialistas Andaluces tenemos de que Andalucía tiene un futuro, un destino europeo que va ligado íntimamente al futuro europeo del conjunto de España».

A continuación y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista habló el señor Morán López que tras manifestar su apoyo a la ratificación del Convenio, explicó dicho apoyo en los siguientes términos:

«Lo apoyamos en conciencia de que estamos en uno de esos casos en que se manifiesta la acumulación de todo lo que España debió de hacer en determinado momento, en que ha coincidido la voluntad con el nivel institucional, sociológico y político de la zona a que pertenecemos y, que la interrupción de la vida política de estos últimos años ha tenido como consecuencia un retraso institucional, y en este caso de nivel social y económico.

Esta restauración contiene un cierto anacronismo ya que, el nivel social del Convenio que vamos a aprobar, está absolutamente rebasado, incluso en nuestro país y prueba de ello es que está en trance de modificación en el mismo Consejo de Europa (...). Más adelante hizo referencia a unas peculiaridades interesantes en lo que se refiere a las normas que fijan la obligatoriedad de sus preceptos concretamente la

parte segunda, y dijo: «Así en el artículo 20 del Acuerdo, se habla de que el Estado se compromete a aceptar las obligaciones que se derivan de siete artículos escogiendo cinco. Son el 1.º, 5.º, 6.º, 12, 13, el 16 y el 19, de los cuales el Estado escoge cinco o el equivalente de aprobación de 45 párrafos. Es una forma peculiar de obligarse, que en buena lógica, movería al Gobierno a que, al someterse a las Cortes la autorización para ratificar, explicase con claridad cuáles son aquellas obligaciones derivadas de los artículos que escoge porque en todo el sistema de autorización para vincularse al Estado tiene que haber el principio de claridad. El sistema que hoy empleamos no cumple ese requisito (...). Terminó su intervención en los siguientes términos, «el artículo 19 de este acuerdo se refiere a la igualdad de trato laboral para los emigrantes españoles. Este punto toca una de las cuestiones más importantes en las negociaciones pendientes de España con las Comunidades europeas, a saber, la negativa por parte de esta Cámara, y supongo que de todas, a que se establezca una doble velocidad en la integración de España en Europa; estableciendo una velocidad para la supresión de las barreras aduaneras, que protejan la economía española, y al mismo tiempo pretender establecer un plazo más amplio en el período transitorio para los derechos de libre circulación y establecimiento de los trabajadores españoles.»

A continuación intervino en nombre del Grupo Centrista, el señor Delgado Sánchez-Arjona quien tras señalar que a pesar del nombre de Carta, no se trata de una simple declaración de principios o de un texto programático —aunque también lo es— sino que es un conjunto de disposiciones plenamente obligatorias para los Estados que los ratifican sobre la base de reciprocidad diplomática; es decir, de aplicación única a los extranjeros, nacionales y a los Estados miembros del Consejo de Europa. Analizó el señor Delgado la Carta, en los siguientes términos: «La primera parte de la Carta es en realidad una declaración de Derechos Humanos en materia social, integrada por 19 artículos correspondientes a otros tantos derechos sociales. La segunda parte que resume los 19 puntos anteriormente aludidos, se transforman en otras tantas obligaciones, éstas cuyo cumplimiento queda encargado de vigilar con Comité de expertos por período de tiempo o ciclos de control, según la terminología del Consejo de Europa (...).»

«Los informes que emite dicho Comité pasan al de ministros del Consejo de Europa que, a su vista, elabora las recomendaciones pertinentes a los Estados-parte para la mejor y más correcta aplicación de la Carta. Para su ratificación basta (...), con aceptar siete artículos

de los 19, siempre que en ellos figure un núcleo mínimo de cinco de los artículos: el 1.º, el 5.º, el 6.º, el 12, el 13, el 16 y el 19, técnica ésta, por cierto, que es normal en materia de derecho laboral internacional.

El contenido de estos artículos, considerados como de especial relevancia, hace referencia a determinadas materias: al ejercicio del derecho del trabajo, a la libertad sindical, al derecho de negociación colectiva, al derecho a la Seguridad Social, a la asistencia social médica, a la protección social jurídica y económica de la familia y al derecho de los trabajadores emigrantes y sus familias a protección y asistencia (...). Señaló también que de los 21 países que forman parte del Consejo de Europa, sólo Italia sin reservas, los demás con determinadas declaraciones, han ratificado la carta social europea, prueba de los problemas que quizá puedan plantear en alguno de los Estados. Concluyó diciendo: «Creo sencillamente, que entre los muchos hilos que deberán ser empleados para tejer esta Europa unida, enmarcada bien es cierto, en tantas luces y sombras, esa Europa que ya no es sólo una idea moratoria de utopistas visionarios (...) en ese tejido, estos derechos sociales, que la carta protege y asume, ocupan un lugar preferente. Estas son las razones que indican su ratificación.

El Pleno del Senado, en su sesión del día 29 de abril de 1980, ha aprobado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, los siguientes Convenios todos ellos por asentimiento de la Cámara. («DS/S», núm. 53.)

— Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Polaca, para evitar la doble imposición con respecto a los impuestos sobre la Renta y el Capital («BOCG/S», serie IV, número 30, de 12 de abril de 1980.)

— Acuerdos alcanzados durante las negociaciones conducentes al acuerdo entre España y los países de la Asociación Europea de Librecomercio. («BOCG/S», serie IV, núm. 31, de 12 de abril de 1980.)

— Acuerdos bilaterales sobre comercio de productos agrícolas entre España y Austria, España y Finlandia, España y República de Portugal, España y Suecia, España y la Confederación Suiza; así como el intercambio de cartas entre España y Noruega sobre el comercio de dichos productos. («BOCG/S», serie IV, núm. 32, de 12 de abril de 1980.)

— Acuerdos entre España y los países de la Asociación Europea de Librecomercio y sobre la validez del Acuerdo de la Asociación Europea de Librecomercio y España para el Principado de Liechtenstein («BOCG/S», serie IV, núm. 33, de 12 de abril de 1980.)

— Tratado de Budapest sobre el reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes. («BOCG/S», serie IV, núm. 34, de 12 de abril de 1980.)

— Convenio básico de colaboración científica y técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Cuba. («BOCG/S», serie IV, núm. 35, de 12 de abril de 1980.)

Todos fueron aprobados por asentimiento sin introducir variaciones respecto a los textos que le fueron remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proposiciones no de ley

Relativa al restablecimiento del servicio ferroviario internacional España Francia por Canfranc. («BOCG/S», serie I, núm. 44, de 21 de marzo de 1980), presentada por el señor Bolea Foradada y otros.

Se inició el debate con la intervención de éste que después de manifestar que el problema no sólo es de Aragón, sino fundamentalmente de la dignidad de España, y que sentía que no estuviera ninguno de los ministros que habían prometido su asistencia porque era un tema específicamente dirigido al Gobierno, entró el señor Bolea en la explicación de la proposición no de ley. «Se trata de poner de manifiesto la dejación en que hemos estado durante diez años en España sobre una línea internacional que afecta a los intereses de España. La línea Zaragoza-Pau por Canfranc, es la tercera gran línea española que nos une con Europa y desgraciadamente durante diez años, las acciones de nuestros Gobiernos (...), no han sido lo suficientemente eficaces para que hoy podamos contar con una realidad que parece ineludible.» Hizo una breve introducción histórica señalando que el ferrocarril de Canfranc comienza en 1853 con una Real Orden por la que se decide el estudio de un proyecto de ferrocarril a la frontera francesa por Somport. En 1880 hay un convenio provisional entre España y Francia fijando la situación del internacional de Somport. En 1881 el Congreso y el Senado español debaten la ley de Ferrocarril de Canfranc, que es aprobada el 5 de enero de 1882, comenzándose las obras. Estas van muy lentas y hasta el año 1914 no se termina el túnel. Siendo el año 1928 en el que se inaugura. El 17 de junio de ese mismo año se firma un convenio internacional entre España y Francia (convenio que Francia está vergonzosamente incumpliendo).» Continuó diciendo: «En la prime-

ra etapa del ferrocarril de Canfranc, desde 1928 hasta 1950, pasan todos las vicisitudes de la guerra española y de la guerra europea. Durante estos años los propios aragoneses no podíamos llegar al Pirineo aragonés (...) sin un curioso documento que se llamaba salvoconducto de fronteras». (...) «De 1954 a 1959, el ferrocarril de Canfranc tiene una época de esplendor. Los agrios valencianos y murcianos se exportaron en una proporción muy importante a través del macizo central español. Pero en 1962, toda la exportación de agrios de Valencia y Murcia se hacen por Port-Bou y Hendaya por dos razones fundamentales: porque a la estación de Canfranc no se le aplica la Iberia Tarif, tarifa especial para los productos hortofrutícolas, y porque el Gobierno español, en aquel entonces, no permitió que en la estación ferroviaria de Canfranc, donde hay unas instalaciones magníficas, se hiciese el sistema de cambios de ejes, y si, en cambio se implantó por Transfesa en Irún y en Port Bou», prosiguió diciendo (...): «En 1970 se produce un hecho desgraciado: En Francia, un pequeño puente, el puente del Extranguet, se hunde a consecuencia de un descarrilamiento de un ferrocarril francés que transportaba maíz hacia España. Y desde el 27 de marzo de 1970 hasta hoy los franceses no han restablecido este pequeño puente, tienen abandonado el servicio y el Gobierno español, hasta este momento, no ha conseguido que el Convenio Internacional, vigente, del 17 de julio de 1928, pueda ser puesto en práctica.» Después de exponer los intentos de restablecimiento y acuerdo económico que fracasan en 1971 y en 1973 siguió diciendo: «El 8 de septiembre de 1978, la Diputación General de Aragón tomó conciencia de este asunto, reunió a franceses y españoles, estuvieron presentes, además de los parlamentarios aragoneses, además de la Diputación General de Aragón, además de los Partidos políticos y Centrales Sindicales franceses (...) el Consejo del País Valenciano, con su Presidente José Luis Albiñana, que apoyaron decididamente la actuación en favor del ferrocarril de Canfranc.»

La Diputación General de Aragón consiguió estar presente en la Comisión Mixta Hispano-Francesa y los días 14 y 15 de diciembre de 1978 se celebró en París una reunión a nivel internacional presidida por los respectivos embajadores, donde literalmente se llegó a la conclusión de que existían elementos de juicio suficientes para confirmar que el restablecimiento del servicio ferroviario por Canfranc es altamente deseable (...), y así consta la recomendación en el Gobierno francés y en el Gobierno español. Se trataba de dar en esta recomendación el carácter internacional que esta vía de ferrocarril tiene.

«Los franceses insistían en que por ser deficitaria esta línea (...) el Gobierno español debía de alguna forma contribuir» (...) «La siguien-

te reunión de la Comisión Mixta tuvo lugar en Zaragoza, en febrero del año 1979, y en esa reunión el señor embajador español, por expreso encargo del ministro de Hacienda... hizo el ofrecimiento concreto de que el Gobierno español se comprometía a pagar el 40 por 100 del déficit de la zona francesa (...) esperamos todavía la contestación que iba a dar la delegación francesa.

El señor Bolea pasó seguidamente a definir las ventajas y las necesidades para la reapertura de esta vía de la siguiente manera:

«... hay dos estudios clave; el llevado a cabo por la Diputación Provincial de Huesca y el francés elaborado por la Universidad de Pau (...) La normalización del tráfico por la línea de Canfranc podría suponer una cantidad superior a las 300.000 toneladas anuales, y que se podrían superar en la primera fase los 230.000 viajeros. Esto exige la modernización de la línea, su posible electrificación y el emplear un material móvil moderno que hoy desgraciadamente la Red Nacional de Ferrocarriles españoles no usa.

Es auténticamente vergonzoso comprobar el material que se está usando desde la línea Zaragoza-Huesca hasta Canfranc. Lamento que no esté presente ningún representante del Ministerio de Comunicaciones y Transportes para que nos explicara por qué estos medios que se están utilizando en esta importante línea no se modifiquen, o por lo menos para que nos hiciera un ofrecimiento de que hay intención de que esto va a mejorar.» Continuó diciendo: «... No comprendemos por qué esta línea, que se quiere coger en una pequeña parte, no se estudia en su conjunto Zaragoza-Pau o por qué no se estudia dentro del contexto de las comunicaciones internacionales.

«Esta línea es una línea de interés nacional; es de interés para Aragón. Desde el punto de vista turístico, en el Pirineo aragonés se encuentran posiblemente las cuatro estaciones de esquí más importantes de España: Candanchú, Formigal, Astum y Panticosa.

»Desde el punto de vista industrial se ha establecido en Aragón (...) la General Motors, que todas sus exportaciones a Europa van a hacerse por ferrocarril y que o esta línea se abre o se van a recargar de tal forma las líneas de Port-Bou y Hendaya que se va a producir una auténtica atrofia en el sistema de exportaciones-importaciones españolas.

»A muy pocos metros de esa línea, en Sabiñánigo, han aparecido los yacimientos de gas más importantes de España.

»Si se terminan los regadíos de Aragón, allí se podrá cultivar todo el maíz que España importa en este momento. Y, por supuesto, ese

maíz será también exportable. Al País Valenciano y a Murcia quiero decirles que todos los agrios, hortalizas, frutas, todas sus exportaciones industriales, pueden hacerse por la línea de Canfranc.

»España tiene solamente dos grandes líneas que nos unen con Europa; una en el País Vasco y otra en Cataluña, Port-Bou y Hendaya, y de una estación a otra hay más de quinientos kilómetros (...), cuando en todos los países de Europa se tiene como medida ideal de separación entre líneas que unen unas naciones con otras de cincuenta a sesenta kilómetros.

»Sus señorías conocen el gran proyecto de que, por carretera, se parte de Helsinki hasta Gibraltar, y pasa por Aragón. Pues bien, paralelamente debe ir la línea ferroviaria (...), de lo que se trata con esta proposición no de ley es pedir apoyo al Senado. Esperamos que el Senado se pronuncie diciendo que España necesita una tercera gran línea internacional con Europa, para que el Gobierno español, a la vista de esa declaración, se esfuerce un poco más, presione con fuerza y con dignidad al Gobierno francés y nuestra diplomacia dé un ejemplo de eficacia y diga que un convenio internacional vigente, cuyo cumplimiento estamos soportando desde nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores desde hace diez años, debe cumplirse, como hacen todas las naciones que de verdad quieren integrarse en el mundo moderno, en este caso Europa.»

Una vez finalizada la intervención del señor Bolea, se procede a la exposición del turno a favor del Grupo de Catalunya, Democracia i Socialisme, representado por el señor Ferrer i Gironés, que entre otras cosas dijo: «Nosotros creemos que los ejes de comunicación son el soporte, la base del entretejido de la economía de cualquier país, y entendemos que la España interior, así como el sur de Francia son un paso natural que debe tener esta comunicación.»

Tomó la palabra el señor Baeza Martos, representando al Partido Socialista Obrero Español, que dijo: «Votaría a favor, entre otras razones, porque la raya de los medios Pirineos es la más antigua frontera internacional europea, la más antigua a no dudarlo entre las naciones que hoy constituyen Europa, y separa áreas socioeconómicas y culturales de gran afinidad, por ello, el mantenimiento desde la aciaga fecha del veintisiete de marzo de mil novecientos setenta, de la incomunicación franco-española por Canfranc es algo que clama contra la economía, la sociología y la historia; una injusticia y un desafuero europeos, un hecho que por sí mismo y por las dificultades que al

parecer hay en resolverlo, supone un atentado contra el espíritu de integración europea, contra las relaciones directas entre dos países vecinos que por razones obvias y de toda naturaleza deben mantener estrecha y fructífera vinculación...»

Seguidamente, el señor Baeza expuso cómo el 31 de enero de 1979 efectuó una pregunta, al respecto de Canfranc, al presidente Suárez, en el Pleno de la Asamblea del Consejo de Europa. Sin que al señor Baeza le pareciera que Presidencia del Gobierno estuviera suficientemente informada del asunto, bien porque la Diputación General no mantuviese a la Administración al tanto de las negociaciones o bien que se trate de «proclamaciones de carácter electoralista y hasta personalista, de prestigio de la función, que de la defensa efectiva de intereses urgentes e indeclinables».

Seguidamente planteó otras tres consideraciones:

«Pensamos que el Canfranc podría autofinanciarse si se realizaban las obras necesarias para modernizar la línea y canalizar un tráfico creciente.»

»En una política de abandono paulatino de este ferrocarril, como decía el señor don Santiago Marraco. ¿Es así como se propicia la reapertura del tramo internacional de Canfranc por el Gobierno español?

»¡Ahora, cuando el presidente de la República francesa, señor Giscard, y el presidente de su Gobierno, señor Barre, abundan en la creencia de que es preciso retrasar *sine die* nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, cuando son asaltados nuestros camiones y vagones de frutas y verduras en el Mediodía francés, y nuestros pesqueros apresados constantemente por las lanchas y fragatas francesas, amén de otros actos difícilmente conciliables con los principios de buena vecindad, creo que es esta una oportuna pregunta a una inoportuna proposición.» Terminó diciendo que si bien su voto era afirmativo, denunciaría cualquier manipulación de dicha proposición para tratar de presentarla como algo de carácter eminentemente operativo porque «la utilidad final de actuaciones semejantes, que, aprobadas por unanimidad en el legislativo, son ignoradas por unanimidad en el ejecutivo».

A continuación tomó la palabra el señor Bolea, para afirmar que la proposición había sido presentada el 20 de marzo, cuando todavía no había venido el señor Giscard ni había hecho ninguna declaración. El señor Bosque Hita hizo uso de la palabra seguidamente para dar

el voto afirmativo de su grupo a la proposición y pedir la comparecencia del Gobierno ante la Cámara para dar explicación a lo allí expuesto.

El señor vicepresidente concedió la palabra al señor Subirats, que una vez expuesto su voto a favor terminó diciendo: «Recientemente, en contestación que el Gobierno me dio, cuantificó lo que costaría ponerlo en explotación, y teniendo en cuenta estos déficit tan cuantiosos que aprobamos de la Renfe, digo yo que entre ello y lo que costaría explotar esta línea hay la misma diferencia que entre las cuestiones voluminosas y el chocolate del loro.»

Tomó la palabra el señor Guía, senador socialista por Teruel, quien manifestó que iba a dar su voto afirmativo a la proposición, y añadió: «... la línea Valencia-Zaragoza, con este proyecto, también sería reformada y por este motivo, tanto por la parte del Bajo Aragón, como por la parte alta, por Teruel, debería estudiarse, y para esto está el Plan General de Ferrocarriles, que lo debe estudiar a fondo. Esto sería el relanzamiento de Aragón. No se puede relanzar ninguna región si no está bien comunicada.»

Finalmente tomó la palabra el señor Fábregas, quien, entre otras cosas, dijo: «Tengo que decir que la semana pasada aquí se debatió y aprobó la Ley de Principios Básicos de la Defensa Nacional, y en su artículo quince dice claramente que son motivos de coordinación de los recursos de la Nación, necesarios para lograr objetivos de defensa los energéticos y las vías de comunicación (...), por consiguiente, consideramos que este ferrocarril, que aproximaría a la frontera nuestros posibles efectivos militares, es de interés para la defensa.»

Asimismo, el señor Fábregat dijo: «Pensamos que restablecer esta vía de tráfico internacional afecta, fundamentalmente, no sólo al Convenio del veintiocho, por el que entre España y Francia se indicaba que había que mantener un aviso previo de un tiempo determinado para poder tomar las medidas oportunas, sino a un Pacto Internacional multilateral, firmado en el año treinta, entre distintos países (entre los signatarios estaba España), por el que Alemania, Austria, Bélgica e incluso Siam, en aquellos casos, con objeto de establecer entre sus redes ferroviarias las comunicaciones apropiadas de tráfico internacional, es decir, los Estados contratantes, se comprometían a mantener las vías de comunicación en perfecto estado.»

Terminado el debate se adopta la proposición no de ley por asentimiento de la Cámara.

Interpelaciones

Con fecha 14 de abril ha sido retirada la interpelación de don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre situación real y perspectivas en aguas comunitarias, por parte de pesqueros españoles. («BOCG/S», núm. 47, p. 1038). Anteriormente había sido aplazada la sesión del 8 de abril de 1980, que estaba prevista, por estar en Canarias en viaje oficial el señor ministro de Transportes y Comunicaciones en dicha fecha.

Contestación del Gobierno

La pregunta formulada por don Jaume Casademont Perafita, del Grupo de Senadores Vascos, sobre la puesta en ejecución de lo previsto en el Convenio con Francia, relativo a la construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 de Puigcerdá-Llivia, realizada por el ministro de Asuntos Exteriores:

El Convenio citado aparece publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* número 84, de 7 de abril de 1980. Las notificaciones entre las partes previstas para la entrada en vigor del Convenio son de 19 de noviembre de 1979, la francesa (que tuvo entrada en este Ministerio el 7 de enero de 1980), y de 4 de marzo de 1980 la española. El instrumento de ratificación del Convenio firmado por Su Majestad el Rey es de fecha 3 de marzo de 1980.

Aunque estaba acordada su composición, no se ha constituido aún la Comisión Mixta Técnica Hispano-Francesa, trámite que no se podía llevar a cabo con anterioridad a la ratificación del Convenio y su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* (...)

(...) Las obras podrán iniciarse a finales del segundo semestre del año o principio del año próximo.

Una vez adjudicadas las obras, su ejecución podrá durar como mínimo un año y como máximo dos.

No hay nada en estos momentos que permita pensar en la aparición de obstáculos que se opongan al buen fin del Convenio suscrito. («BOCG/S», serie I, p. 130.)

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL SENADO

Por ANGEL MARTIN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Senado es una de las trece Comisiones Legislativas que existen en la Cámara Alta. Junto con la Comisión de Asuntos Iberoamericanos, esta última Comisión Especial, se ocupa, en el Senado, del control por parte del legislativo de la actividad internacional del ejecutivo.

Las Comisiones nombran en su seno una Mesa compuesta, cuando no se acordara otra cosa, de un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios, elegidos todos al constituirse la Comisión (art. 39.2 del Reglamento provisional del Senado). En las Comisiones Legislativas, como lo es la de Asuntos Exteriores, hay una participación de todos los Grupos Parlamentarios, proporcional a su importancia numérica dentro del Senado (art. 42.2). En la constitución de las Comisiones Especiales, como la de Asuntos Iberoamericanos, las propuestas de sus componentes se hacen a través del presidente del Senado, del Gobierno o de veinticinco senadores que no pertenezcan al mismo Grupo parlamentario (art.43).

La labor continua de estas Comisiones hacen difícil su seguimiento, por ello he considerado que el mejor criterio era el seguir metódicamente las reuniones de estas Comisiones y publicar en primer lugar aquellas que no han sido tratadas en los tres números anteriores de esta revista, empezando por las efectuadas en el año 1979. He acudido a las denominadas «sesiones informativas» en las que, por su carácter monográfico, con sólo raras excepciones, hacen que el tema a tratar sea examinado con profundidad y detalle, sin por ello dejar a un lado posibles asistencias a sesiones ordinarias que por circunstancias especiales puedan tener resultados interesantes.

Desde el inicio de esta legislatura, la primera, ya que la anterior fue constituyente, se han celebrado seis sesiones informativas. Cuatro a cargo del ministro de Asuntos Exteriores y dos por el de Relaciones con las Comunidades Europeas. Las del primero, sobre distintos pro-

blemas de nuestra política internacional, y las del último, sobre las negociaciones entre España y la CEE. Todas ellas siendo ministros don Marcelino Oreja y don Emilio Calvo-Sotelo, respectivamente.

La primera sesión informativa en la Comisión de Asuntos Exteriores corrió a cargo del ministro Oreja y versó sobre la política exterior española y la situación del Magreb, el 6 de septiembre de 1979. Señaló el señor Oreja que la política exterior española opera sobre tres caracteres. El dinamismo de las relaciones internacionales en el momento presente; la interdependencia de los acontecimientos internacionales en el momento actual, y en tercer lugar, el protagonismo de lo internacional en nuestros días.

El dinamismo de las relaciones internacionales es palpable. La bipolaridad estricta está dejando paso a un cierto pluricentrismo en función de diversos factores, factores económicos, factores geoestratégicos, que producen una cierta redistribución de fuerzas. «Por ello la política exterior española —continuó el ministro— toma posiciones coherentes con los principios y en defensa de nuestros propios intereses.»

Sobre el segundo punto, la mencionada interdependencia opera en muchos planos: político, económico, religioso, geográfico. Por lo que a veces la conducción de la política exterior se entiende tan difícilmente.

El protagonismo de lo internacional es obvio. Los Estados son incapaces de resolver por sí solos la multitud de problemas que tienen delante, problemas como la energía, la inflación, el desempleo, los problemas nucleares, protección del medio ambiente; todo esto exige unas soluciones regionales o unas soluciones globales. «Nuestras líneas de actuación —prosiguió el ministro— son fortalecer y garantizar la seguridad nacional; restablecer y salvaguardar la integridad territorial; proteger los intereses de los emigrantes y de los residentes en el extranjero, y estimular los intercambios para mejorar las condiciones de vida.»

La política exterior española tiene como prioridad el ser una nación europea y occidental y, por tanto, nuestra posición es claramente occidental y no se puede hacer por ello una política neutralista o tercermundista. Ello supone participación en el sistema defensivo occidental y buenas relaciones con Portugal y Francia y, cómo no, con Europa.

Iberoamérica es otra área de nuestra política exterior, cada vez más próxima con unas relaciones de índole económica y cultural más frecuentes e intensas.

Con Africa se están abriendo nuevas embajadas. Se ha evitado que el tema de Canarias se mencione en Monrovia, última Conferen-

cia cumbre de la OUA, y se ha reforzado la ayuda a Guinea Ecuatorial, después del cambio de régimen. El ministro se mostró partidario, posteriormente, a una intervención europea en las negociaciones SALT.

Después se centró en el tema del Magreb. Tras una breve introducción histórica, señala como el problema del Sahara dificultó las relaciones de España con Marruecos y Argelia, que se hicieran tensas entre los dos últimos Estados desde 1974.

Señaló el ministro cuál es la interpretación española al Acuerdo de Madrid: transferencia de la administración, no transferencia de la soberanía. La dinámica de los acontecimientos desde la fecha del Acuerdo de Madrid, hasta septiembre de 1979, es descrita por el señor Oreja para terminar recordando los pasos dados en los Organismos internacionales, las visitas a Marruecos y a Argelia, los intentos de llegar a una disminución de tensión en la zona.

Terminó el ministro pasando revista al estado de nuestras relaciones con Marruecos, Argelia y Mauritania.

Con Marruecos se intenta superar su enrarecimiento, a base de poner énfasis en las dimensiones profundas y esenciales de unas relaciones. Para ello se han firmado acuerdos económicos, culturales, científicos, de comunicación y de pesca.

Con Argelia las relaciones políticas están mejorando, mientras las económicas se encuentran en un estado satisfactorio.

Con Mauritania, el Acuerdo de Pesca señala un punto importante de cooperación.

Una vez terminada la exposición del ministro, los senadores hacen preguntas por turno riguroso de mano alzada. La pidieron los senadores Morán, Azcárate, Armas y Jáuregui, que se centraron en los temas del Magreb, Iberoamérica y refugiados; Acuerdo de pesca y posición de la colonia canaria en Venezuela con respecto a ciertos movimientos que operan en Canarias, y petición de que la Comisión se reúna a primeras horas de la mañana.

A todas ellas contestó el ministro reiterando anteriores puntos señalados en su exposición. Sobre el tema de la colonia canaria en Venezuela se mostró partidario de que fuera visitada por delegaciones parlamentarias, que incluyeran a los diferentes grupos políticos.

La sesión informativa del día 4 de octubre de 1979 fue monográfica, dedicada al tema de las negociaciones España y la CEE, y corrió a cargo del ministro Calvo-Sotelo Bustelo, quien explicó la situación y evolución de la integración de España en la CEE. Abierto el turno de preguntas, formularon las suyas los senadores Armas García, La-

borda Martín, Lizón Giner, Clemente Torrijos, Estrella Pedrola, Jáuregui Lasanta, Padrón Padrón, Prat García y Ballarín Marcial.

El ministro hizo primero una introducción de los más recientes pasos negociadores para terminar señalando los puntos de discrepancia. El tema de los periodos de transición.

Para la Comunidad hay un período de transición corto para el desarme de los productos industriales, mientras que se reserva su posición en cuanto a los capitulos agrícolas o en temas sociales. «Para el Gobierno español —recordó el ministro— debe partirse en la negociación de un solo periodo de transición, admitiendo excepciones, pero pocas y por un periodo corto. El periodo de transición debe ser superior a los cinco años y menos de diez.

Establecido el turno de preguntas, el senador Armas García pidió al ministro si podía informar sobre la situación de la agricultura y del régimen económico canario después de las negociaciones.

El ministro contestó que el régimen económico y fiscal de Canarias sería modificado, pero siempre negociando con la Junta, estudiando con ella antes de proponer nada definitivo a Bruselas. Sobre el tema agrícola, Calvo-Sotelo recordó que Francia y otros países miembros habían padecido problemas muy parecidos y habían empleado fórmulas con buenos resultados. Se profundizarían los métodos para llegar a la meta deseada.

Tomó después la palabra el senador Laborda Martín, poniendo de manifiesto la preocupación de Burgos por el problema de la remolacha de cara a la CEE. El ministro hizo suya esta preocupación y dijo que era un producto que alcanzaba unos precios muy superiores en España que los que tenía la CEE; junto con los productos lácteos son los más difíciles de negociar.

A continuación el senador Lizón Giner, el senador Clemente Torrijos señaló los peligros de que la adhesión española sea utilizada por Italia para mejorar su posición dentro de la CEE en el sector agrícola.

El ministro dijo que en efecto Italia lo intentaría, pero que si lo conseguía beneficiaría también a España. Si se destinaba más dinero para la agricultura mediterránea, España recibiría su parte.

Posteriormente, el senador Estrella Pedrola preguntó, entre otras cosas, las medidas que estaba utilizando el Gobierno para negociar y si no habían sido éstas tenues al hablar empezando por los problemas industriales en vez de por los agrícolas.

El ministro precisó que daba igual empezar por unos o por otros, ya que no se llegaba a acuerdos formales. Recordó que al ser más com-

plejo el asunto agrícola la propia administración comunitaria no había tenido los papeles a punto y por ello se había empezado por la industria.

A continuación el senador Jáuregui Lasanta mostró su preocupación por una precipitación de las negociaciones que llevarían a un fin no deseado.

El ministro dijo que no había habido precipitaciones ni las habría.

Se cerró la sesión con la respuesta del ministro a una pregunta del senador Ballarín Marcial sobre el cierre del ferrocarril de Canfranc a Francia, admitiendo que París se negaba a reponer un puente destruido por la nieve, en su territorio, que por ello la línea estaba cerrada. Precisó que la calidad técnica de ésta es muy baja y que el déficit tanto para Renfe como para SNCF era notable.

La última sesión informativa se celebró el 8 de diciembre de 1979, a cargo del ministro de Asuntos Exteriores, y versó sobre el tema de Gibraltar. Abierto el turno de preguntas formularon las suyas entre otros los senadores Morán López, Baeza Martos, López Henares.